



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 016 2018 00364 00
Demandante	Camilo Andrés Velásquez y otro
Demandado	Glenis Adriana López Valencia y otro
Decisión	Pone en conocimiento informe del secuestre
AS.	1907V (1309) 5

El informe de rendición de cuentas parciales presentado por el auxiliar de la justicia, se pone en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que consideren pertinente.

No obstante, se le advierte al auxiliar de la justicia, que el hecho de haber dejado en calidad de depósito los inmuebles al demandado Héctor Iván Valencia Cardona, no lo exime de responsabilidad y deberá seguir rindiendo las cuentas mensuales de su administración, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZA.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a8de390e9d4665bc72ef4922dd0c29b752688e6123282d082c957b29173c3f2

Documento generado en 18/08/2021 01:39:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>